ANEXO II

Documentación sobre los requisitos mínimos exigidos por las bases reguladoras

subvenciones a universidades Públicas españolas, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, para la financiación de ESTUDIOS SUPERIORES EN materia de seguridad nuclear y protección radiológica

PERIODO 2025-2028

PROGRAMA O ACTIVIDAD:

ENTIDAD SOLICITANTE:

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

(artículo 3 de las bases reguladoras)

1. REQUISITO DEL ARTÍCULO 3.1.a)

Incluir en este campo la información sobre el programa de grado o máster con, al menos, 40 ECTS (sistema europeo de transferencia de créditos) en torno a la seguridad nuclear o a la protección radiológica que haya estado impartiéndose, como mínimo, durante los cinco años anteriores a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE:

1. REQUISITO DEL ARTÍCULO 3.1.b)

Identifique el equipo humano, que estará formado, como mínimo, por cinco personas con titulación de Doctorado y contrato permanente en esa universidad, vinculado a la seguridad nuclear o la protección radiológica: